



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001315300620120030600

Señor Juez: A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por LABORATORIOS HEVES LTDA-EN LIQUIDACIÓN contra CORPORACIÓN COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA. Informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia del artículo 101 C.P.C. Sírvese proveer.

Barranquilla, Agosto 05 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Agosto Cinco (05) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el Artículo 101 del C.P.C, procede el Despacho a señalar fecha para citar a las partes a audiencia de conciliación.

Por otra parte, tenemos sustitución de poder enviado al correo institucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado acepta la sustitución de poder que realiza el abogado CESAR AUGUSTO LINDADO HERAS, al Dr. SAUL ENRIQUE ACOSTA TEJADA, a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante en los mismos términos del poder que se le sustituye.

RESUELVE:

1.-Fíjese como fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 101 del C.P.C., el día dos (2) de Diciembre de 2021 a las 09:00 a.m. Se previene a las partes que su inasistencia injustificada a la misma, los hará acreedores a las sanciones contempladas en la citada disposición legal. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Microsoft Teams, para lo cual los sujetos procesales como sus apoderados deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

2.- Téngase a la Dr.- SAUL ENRIQUE ACOSTA TEJADA, CC. 7.417.069 de Barranquilla y portadora de la T.P. No. 10.753 del C. S de la J., como apoderada sustituto del Dr. CESAR AUGUSTO LINDADO HERAS, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

jsn

Firmado Por:

Dirección: Calle 40 # 44-80 Piso 8°. Edificio Banco Popular
PBX: 3885005 Ext.1091 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)





JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Osiris Esther Araujo Mercado

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c880ef10cb59231c9693ebb891d9b2ce14e3bd322d7b0d85854a2ecff1ba686

Documento generado en 05/08/2021 11:44:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>